Cambios en el Manual de Reformas de la ITV y cómo calcular el MMR de un vehículo

Principales cambios y cómo actuar en cada caso

El primer paso que tenemos que dar es el mismo que dan las ITV: Comprobar qué valor D necesita el vehículo al que le tenemos que montar un enganche. Utilizamos la siguiente fórmula:

$$D \geq \frac{T \cdot C}{T+C} \cdot \frac{g}{1000} \text{ (kN)}$$

Valor T: MMR mayor / Fichas nuevas puntos 0.1 al 0.1.4.
Valor C: MMTA / Fichas nuevas punto F.1. // Valor G: 9.81

1.- Si el **valor D** resultante es **inferior al valor D de nuestro enganche**, **no hay ningún cambio o ninguna diferencia respecto a lo que hemos hecho hasta ahora**. Deberemos poner en el Informe de Conformidad, el MMR que aparezca en Ficha Técnica del vehículo.

2.- Si el **valor D** resultante es **superior al Valor D de nuestro enganche**, nos veremos obligados a realizar la segunda fórmula que detallamos para calcular el nuevo MMR al que van a limitar en la ITV. En el Informe de Conformidad se deberá poner este nuevo MMR resultante. Utilizamos la siguiente fórmula:

$$T \leq \frac{C \cdot D \cdot 1000}{(C \cdot g) - (1000 \cdot D)} \text{ (kg)}$$

Valor D: Valor D del enganche. Información en nuestra web y en el Certificado del enganche.
Valor C: MMTA / Fichas nuevas punto F.1 /// Valor G: 9.81
¡OJO! Muy importante, es posible que en la ITV, le exijan un Informe de Laboratorio.

3.- Otro de los cambios de esta revisión es que **SIEMPRE que el vehículo tenga una reforma PREVIA aplicada en la Ficha Técnica, necesitará además de nuestro Informe de Conformidad un Informe de Laboratorio.** Este Informe de Laboratorio tiene un coste adicional y tarda en tramitarse entre dos y tres días.

4.- **Reducción de plazas**: En caso de que la suma de la tara del vehículo + el número de plazas multiplicado por 75 kg por plaza + el valor S del enganche, supere el MTMA de la ficha técnica, habrá que reducir el número de plazas hasta que no exceda los kilos del MTMA.

5.- **EL CERTIFICADO DE TALLER TIENE QUE TENER UNA FECHA ANTERIOR O IGUAL QUE LA FECHA DEL INFORME DE CONFORMIDAD.**

AVISO IMPORTANTE: Si es necesario un Informe de Laboratorio, el coste del mismo se facturará al cliente. Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier consulta en el 976 457 130 o en comercial@enganchesaragon.com.